

DECRETO Nº

1022

TEMUCO,

25 JUN. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KATHERINE MONTECINOS SANTANDER		Rut:	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Campaña de Vacunación , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las sgtes. Funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades. • Vacunación a Escuelas y Colegios del sector. • Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cefam por alguna patología que les impide desplazarse. • Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI. 			
Monto Total	\$244.034.-		
Período desde	01.06.2020	Hasta	14.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento RRHH en APS. • Contingencia COVID 19. • CESFAM Pedro De Valdivia 	
Centro Costo	32.61.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$244.034.- (doscientos cuarenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/BSG/ MVM / MRS/ arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Ref. 3260/12.06.20